

2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales Viciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de gastos, al Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a través del Sr. MANSILLA Matías Emiliano.

Que corresponde a fotocopiado y anillado de documentación, para los cursantes de la Especialización en Química con mención en "Diagnostico Ambiental".

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS-Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago al Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a través del Sr. MANSILLA Matías Emiliano (DNI.N°40.872.105), por un monto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos). El gasto obedece al fotocopiado y anillado de documentación, para los cursantes de la Especia ización er Química con mención en "Diagnóstico Ambiental".

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 085/19

ANTONIA L. BLANCO DECANA

Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.